MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

 Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como *materiales producidos*, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social:

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	**LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Agregado grueso	Prefabricados de madera
	Baldosas / cerámicas / Tabletas	Prefabricados de concreto
	Acero	Prefabricados metálicos
	Malla electrosoldada	Sanitarios
	Tubería	Lavamanos

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Pintura	Mobiliario
	Ladrillo	Mampostería
		Puertas
		Ventanería
		Tejas
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama
	Agregado fino	Grama sintética
	Agregado grueso	Tableros de canchas
	Baldosas / cerámicas	Mallas de canchas
	Acero	Postes metálicos
	Malla electrosoldada	Arcos metálicos
	Tubería	Mobiliario
	Pintura	Impermeabilizantes
	Ladrillo	Elementos acústicos
		Luminarias

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y en las reglas definidas en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública:

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

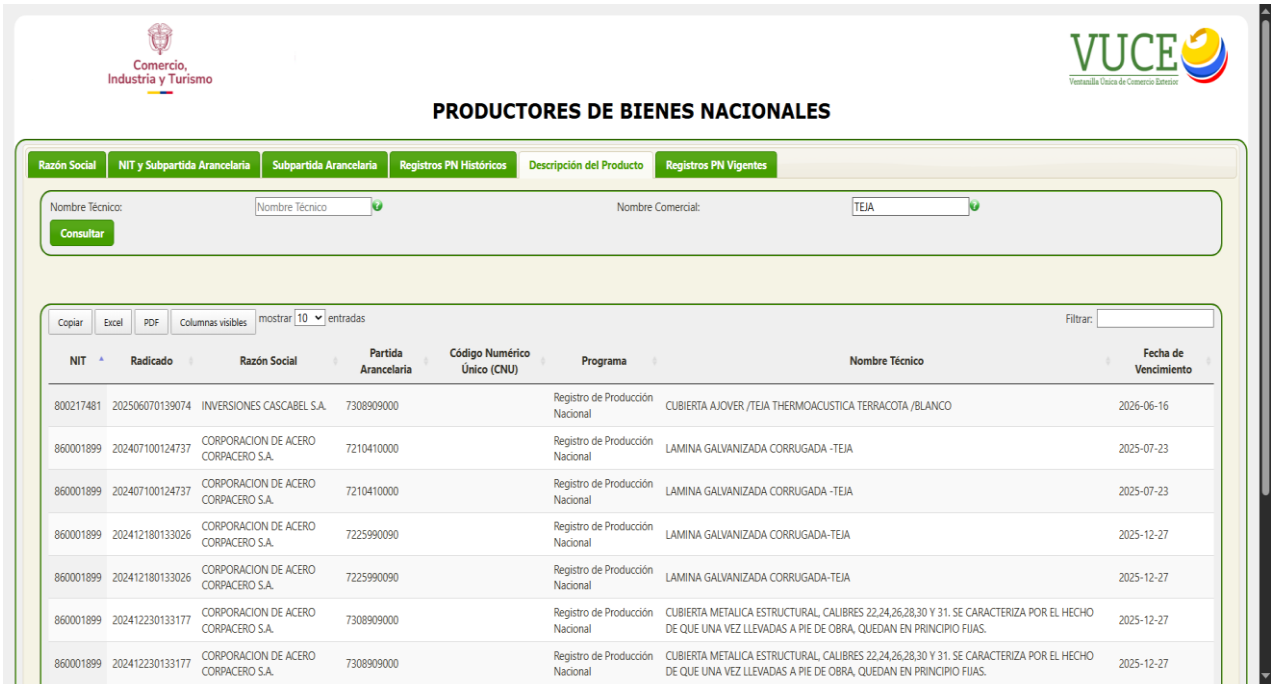
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL, COSTO DIRECTO + AIU	PORCETAJE DE PARTICIPACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TEJA ACERO PREPINTADA ARQUITECTONICA 1,07X6 M CAL. 30, INCLUYE TORNILLOS FIJACIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE.	M2	12.06%	12.06%
CIELO RASO PLANO BLANCO EN PVC E=6MM. INCLUYE ARMADURA DE SOPORTE, REMATES Y BOCELES	M2	10.46%	22.51%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERÍA METALICA PARA CUBIERTA EXISTENTE. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS	KG	5.95%	28.47%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	5.09%	33.56%
AFINADO MORTERO 1:3 H=4, ACABADO ESMALTADO MINERAL. INLUCYE CORTE, JUNTA PLASTICA DILTALACION Y SELLANTE ACRILICO	M3	4.71%	38.27%
ENCHAPE CERAMICO FORMATO VARIBALE; INCLUYE WIN ALUMINIO, SUMINISTRO INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	4.70%	42.96%
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2-1/4 x 2-1/4 CALIBRE 10 RECUBIERTA EN PVC, TUBERIA AGUA NEGRA 2" CALIBRE 16, ANGULO 1"*3/16", PLATINAS 1/2"*3/16"; CON CONCERTINA METALICA DIAMETRO 30 CM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	4.53%	47.49%
SUMINISTRO E INSTALACION ESGRAFIADO GRANIPLAST FACHADA	M2	4.21%	51.70%
PLACA CONTRAPISO DE 8 CM - CONCRETO F'C: 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	4.15%	55.85%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA LAMINA C.R. C18 + MARCOS PUERTA LAMINA C.R. C18 ENTRE 2,00 - 2.15X 0,85 -1.30M, ,CERROJO SOBRE PONER, ANTICORROSIVO, ESMALTE, ANCLAJE, BISAGRAS TIPO PESADO Y CARGUE EN MORTERO.	UND	4.06%	59.91%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO AVISO CASETA COMUNAL; INCLUYE IMPRESIÓN FULL COLOR SEGÚN DISEÑO, EN MATERIAL BANNER LAMINADO PARA INTEMPERIE Y ESTRUCTURA EN TUBO DE 2", TAMAÑO 1,8 X 0,80 M	UND	2.44%	62.35%
PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:5	M2	2.39%	64.74%
PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	2.34%	67.08%
DESMONTE TEJADO EXISTENTE (INC. RETIRO DE SOBR.)	UND	2.13%	69.21%
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	2.13%	71.34%
SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE S/ MARCOS LAMINA - ESTRUCTURA	M2	1.79%	73.13%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED CUADRADO DE 60 X 60 CM 40W, 100-277 V, FLUJO LUMINOSO MAYOR A 3000 LM, VIDA ÚTIL MAYOR 30,000 H. INCLUYE MARCO SOPORTE EN ALUMINIO BLANCO, CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	1.69%	74.82%
VIGA Y/O COLUMNETA DE CONFINAMIENTO DE CONCRETO DE 3000 PSI DE .12 X .20 .(INCLUYE ACERO)	M3	1.52%	76.34%
RESANES GENERALES	M2	1.19%	77.54%
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE TANQUE AVANTI Y ACOPLE (INCLUYE DESMONTE EXISTENTE)	UND	1.12%	79.75
SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL LAMINA GALVANIZADA DS = 100 CM - CAL 18. INCLUYE SOPORTES, SOSCOS, REFUERZOS Y GARGOLAS DE REBOSE	ML	1.05%	79.70%

Promedio= 3.80%

Luego de revisar la equivalencia en porcentaje de cada uno de los ítems, sobre el valor total del

presupuesto oficial, se evidencia que los ítems con mayor relevancia son los siguientes, los cuales serán verificados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para la verificación de productores nacionales.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL, COSTO DIRECTO + AIU	PORCETAJE DE PARTICIPACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TEJA ACERO PREPINTADA ARQUITECTONICA 1,07X6 M CAL. 30, INCLUYE TORNILLOS FIJACIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE.	M2	12.06%	12.06%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERÍA METALICA PARA CUBIERTA EXISTENTE. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS	KG	5.95%	18.01%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	5.09%	23.10%
AFINADO MORTERO 1:3 H=4, ACABADO ESMALTADO MINERAL. INLUCYE CORTE, JUNTA PLASTICA DILTALACION Y SELLANTE ACRILICO	M3	4.71%	27.81%
ENCHAPE CERAMICO FORMATO VARIBALE; INCLUYE WIN ALUMINIO, SUMINISTRO INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	4.70%	32.51%
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2-1/4 x 2-1/4 CALIBRE 10 RECUBIERTA EN PVC, TUBERIA AGUA NEGRA 2" CALIBRE 16, ANGULO 1"*3/16", PLATINAS 1/2"*3/16"; CON CONCERTINA METALICA DIAMETRO 30 CM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	4.53%	37.03%
PLACA CONTRAPISO DE 8 CM - CONCRETO F'C: 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	4.15%	41.18%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA LAMINA C.R. C18 + MARCOS PUERTA LAMINA C.R. C18 ENTRE 2,00 - 2.15X 0,85 -1.30M,, CERROJO SOBRE PONER, ANTICORROSIVO, ESMALTE, ANCLAJE, BISAGRAS TIPO PESADO Y CARGUE EN MORTERO.	UND	4.06%	45.24%





Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

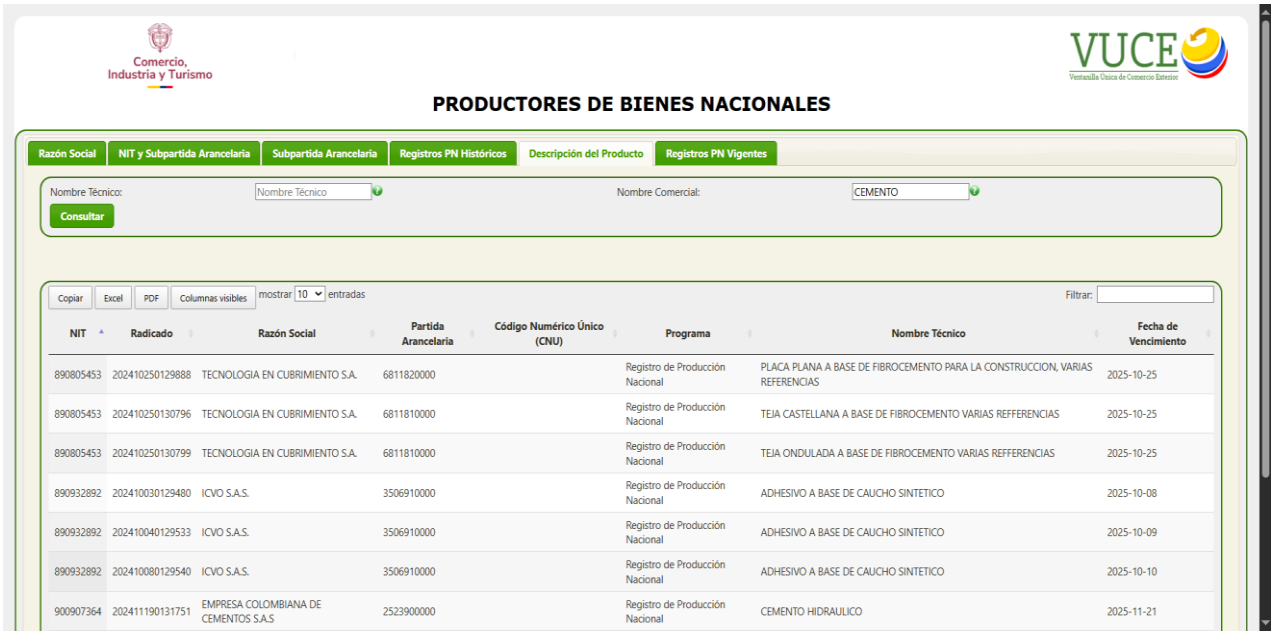
Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: TUBO

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
890301886	202504070135981	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	7306610000		Registro de Producción Nacional	TUBO RECTANGULAR DE ACERO COLD ROLLED AL CARBONO SOLDADO POR RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA APLICACIONES MECÁNICAS	2026-04-10
890301886	202504070135985	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	7306610000		Registro de Producción Nacional	TUBO RECTANGULAR DE ACERO COLD ROLLED AL CARBONO SOLDADO POR RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA APLICACIONES MECÁNICAS	2026-04-10
890301886	202504070135987	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	7306610000		Registro de Producción Nacional	TUBO CUADRADO DE ACERO COLD ROLLED AL CARBONO SOLDADO POR RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA APLICACIONES MECÁNICAS	2026-04-10
890301886	202505180136743	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	8714109000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A y B	TUBO PARRILLA DER BF2 (BF2F118500IN)	2026-05-23
890301886	202505180136748	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	8714109000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A y B	TUBO PARRILLA IZQ BF2 (BF2F119500IN)	2026-05-23
890301886	202505180136825	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	8714109000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble	TUBO BANDERIN DER BF2 (BF2F112400IN)	2026-05-23



Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: CEMENTO

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
890805453	202410250129888	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	6811820000		Registro de Producción Nacional	PLACA PLANA A BASE DE FIBROCEMENTO PARA LA CONSTRUCCION, VARIAS REFERENCIAS	2025-10-25
890805453	202410250130796	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	6811810000		Registro de Producción Nacional	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFFERENCIAS	2025-10-25
890805453	202410250130799	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	6811810000		Registro de Producción Nacional	TEJA ONDULADA A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFFERENCIAS	2025-10-25
890932892	202410030129480	ICVO S.A.S.	3506910000		Registro de Producción Nacional	ADHESIVO A BASE DE CAUCHO SINTETICO	2025-10-08
890932892	202410040129533	ICVO S.A.S.	3506910000		Registro de Producción Nacional	ADHESIVO A BASE DE CAUCHO SINTETICO	2025-10-09
890932892	202410080129540	ICVO S.A.S.	3506910000		Registro de Producción Nacional	ADHESIVO A BASE DE CAUCHO SINTETICO	2025-10-10
900907364	202411190131751	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO	2025-11-21



Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: PINTURA

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
800012778	202408160126462	DORICOLOR - INDULIT S.A.S	3213900000		Registro de Producción Nacional	PINTURA TIPO EMULSION	2025-08-22
800012778	202408160126472	DORICOLOR - INDULIT S.A.S	3213900000		Registro de Producción Nacional	PINTURA TIPO EMULSION	2025-08-22
800012778	202408160126479	DORICOLOR - INDULIT S.A.S	3213900000		Registro de Producción Nacional	PINTURA TIPO EMULSION	2025-08-22
800012778	202408160126484	DORICOLOR - INDULIT S.A.S	3213900000		Registro de Producción Nacional	PINTURA TIPO EMULSION	2025-08-22
800241810	202505050136712	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS S.A. INDUSEL S.A.	3208900000		Registro de Producción Nacional	PINTURA NEGRO MATE EPOXICA 09003400003	2026-05-06
800241810	202505200137572	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS S.A. INDUSEL S.A.	3208100000		Registro de Producción Nacional	PINTURA SILVER LISO HELIOCOAT 09413400075	2026-05-22

Mostrando 1 a 6 de un total de 6 entradas — Anterior 1 Siguiente



Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: ALAMBRE

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
890804199	202506140139444	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.	7229900000		Registro de Producción Nacional	Alambre Cincado Bajo Carbono	2026-06-24
890804199	202506140139444	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.	7229900000		Registro de Producción Nacional	Alambre Cincado Bajo Carbono	2026-06-24
890804199	202506260140415	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.	7217100000		Registro de Producción Nacional	Alambre Recocido Negro	2026-07-03
890804199	202506260140415	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.	7217100000		Registro de Producción Nacional	Alambre Recocido Negro	2026-07-03
890900223	202410220130558	CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA. S.A.S.	7217100000		Registro de Producción Nacional	ALAMBRE PLANO DE ACERO	2025-10-22
890900223	202410310131054	CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA. S.A.S.	7217200000		Registro de Producción Nacional	ALAMBRE DE ACERO REVESTIMIENTO (CINCADO)	2025-11-06
890900223	[illegible]	CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA. S.A.S.	7313001000		Registro de Producción Nacional	ALAMBRE DE PUAS	2025-11-14

https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php#



Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: BALDOSA — Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860002536	202501210133751	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907220000		Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN SUPERIOR A 0.5% PERO INFERIOR A 10%	2026-01-22
860002536	202501210133753	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907210000		Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN INFERIOR O IGUAL A 0.5%	2026-01-22
860002536	202501210133768	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907230000		Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN SUPERIOR A 10%	2026-01-22
860032550	202409060127602	ALFAGRES S.A. EN REORGANIZACIÓN	6907220000		Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERAMICA SIN ESMALTAR EN ARCILLA NATURAL SILICO ALUMINOSA-CON UN COEFICIENTE DE ABSORCION DE AGUA SUPERIOR AL 0.5% PERO INFERIOR O IGUAL AL 10% EN PESO	2025-09-06
860032550	202411060129450	ALFAGRES S.A. EN REORGANIZACIÓN	6907220000		Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERAMICA ESMALTADA Y DECORADA EN ARCILLA SILICO ALUMINOSA CON UN COEFICIENTE DE ABSORCION DE AGUA SUPERIOR AL 0,5 % PERO INFERIOR O IGUAL AL 10 %	2025-11-13
890503314	202504070135975	CERAMICA ITALIA S.A.	6907220000		Registro de Producción Nacional	Placas y baldosas, de cerámica con un coeficiente de absorción de agua superior al 0.5 % pero inferior o igual a 10%.	2026-04-07
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento



Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: LAMINA — Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860001899	202407240125395	CORPORACION DE ACERO CORPACERO S.A.	7209182090		Registro de Producción Nacional	LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO SIN ALEAR EN ROLLOS DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 E INFERIOR A 0.25 MM CALIBRES DEL 24 AL 35	2025-08-01
860001899	202407240125395	CORPORACION DE ACERO CORPACERO S.A.	7209182090		Registro de Producción Nacional	LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO SIN ALEAR EN ROLLOS DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 E INFERIOR A 0.25 MM CALIBRES DEL 24 AL 35	2025-08-01
860001899	202407260125542	CORPORACION DE ACERO CORPACERO S.A.	7225500090		Registro de Producción Nacional	Laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm (CR)	2025-08-13
860001899	202407260125542	CORPORACION DE ACERO CORPACERO S.A.	7225500090		Registro de Producción Nacional	Laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm (CR)	2025-08-13
860001899	202412180133026	CORPORACION DE ACERO CORPACERO S.A.	7225990090		Registro de Producción Nacional	LAMINA GALVANIZADA CORRUGADA-TEJA	2025-12-27

En el presente proceso de contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Lámina Galvanizada Corrugada - Teja		2025-12-27	7225990090	12.06%	5.3301092
2.	Tubo rectangular de acero coldrolled al carbono soldada por resistencia eléctrica		2026-04-10	7306610000	5.95%	2.6320915

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
3.	Pintura tipo emulsión		2025-08-22	3213900000	5.09%	2.2493467
4.	Cemento Hidráulico		2025-11-21	2523900000	4.71%	2.0824379
5.	Baldosa Cerámica esmaltada y decorada en arcilla		2025-11-13	6907220000	4.70%	2.0764590
6.	Alambre de acero revestimiento (cincado)		2025-11-06	7217200000	4.53%	2.0010439
7.	Cemento Hidráulico		2025-11-21	2523900000	4.15%	1.8333368
8.	Lamina en acero laminado en frio		2025-08-01	7209182090	4.06%	1.7951751
SUMATORIA TOTAL PUNTAJE						**20**

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_{i}^{n}$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

GILDARDO SERRATO SERRATO
Apoyo técnico

JAIRO ANDRÉS DUSSÁN OLIVEROS
Apoyo jurídico